

El pulso del viento

(Historia de Neuquén)

Fascículo Nº 7



La condición de territorio nacional implicaba una limitación en las posibilidades de ejercer derechos políticos. Al menos en parte, a ello se debe el aflorar de partidos comunales y el que las relaciones personales y acuerdos circunstanciales tengan peso superior a posturas ideológicas y programas de administración. Fueron habituales las denuncias de fraude, los pedidos de anulación de comicios, las intervenciones y la violencia, llegándose al asesinato.

Territorianos, ¿“cenicientas” del federalismo?

Como se adelantó, por más de 70 años Neuquén comparte con Misiones, Chaco, Formosa, Los Andes, La Pampa, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, la condición de Territorio Nacional. Tal situación limita el ejercicio de los derechos políticos de los neuquinos, ya que la ley que organizó estas entidades niega a sus habitantes la intervención en los procesos electorales. Los pobladores radicados o a radicarse en los territorios no participaban en la conformación del gobierno nacional ni tenían ninguna voz que los defendiera en el Congreso; en la única elección en que podían actuar era en el ámbito comunal. La designación del resto de las autoridades y todas las decisiones sobre el

Mario Arias Bucciarelli (*)

espacio constituían un atributo exclusivo del Presidente o del Congreso.

De tal manera, en el orden nacional los territorianos estaban privados legalmente del ejercicio de sus derechos políticos, y en el orden local tal ejercicio se hallaba sujeto a lo estipulado por la ley 1532 de 1884. Sobre la base del incremento de la población, esta ley determinaba una serie de pasos a seguir. Primero, creación de comisiones de fomento, luego conformación de un municipio electivo (1.000 habitantes); posteriormente, instalación de una legislatura territorial (30.000 habitantes) y por último, conversión en provincias (60.000 habitantes). Sin embargo, cumplidos los requisitos exigidos, la instrumentación es permanentemente postergada.

Los derechos políticos en la etapa territorialiana

Esta circunstancia, comprensible en parte a



SA *COLLIP*
Distribuidor de Philips Argentina S.A.

SEÑOR DE AGAR CROSS Y CIA. L.T.A.
Representantes de Philips Argentina S.A.

SEÑOR DE AGAR CROSS Y CIA. L.T.A.
Representantes de Philips Argentina S.A.

SEÑOR DE AGAR CROSS Y CIA. L.T.A.
Representantes de Philips Argentina S.A.

La Provincialización de los Territorios:
Hablan los guatemaltecos

A partir de la independencia, los guatemaltecos han estado sufriendo la explotación de la mano de obra por parte de los terratenientes, lo que ha provocado la emigración de los guatemaltecos hacia los territorios nacionales.

Comparados entre otros territorios, vemos que en los territorios nacionales, los guatemaltecos han estado sufriendo la explotación de la mano de obra por parte de los terratenientes, lo que ha provocado la emigración de los guatemaltecos hacia los territorios nacionales.

Cinzano
Calidad superior

Arauco
Calidad superior

Maternidad Neuquén
RECOPEN Capital

Dr. E. V. Ríos
Dr. E. V. Ríos

inicios del siglo XX, se torna injustificable a medida que los espacios se pueblan y amplían sus actividades productivas. El crecimiento demográfico y el desarrollo económico ponían en cuestión la injustificada negación de la ciudadanía política. La controversia queda planteada tanto en los reclamos a los distintos gobiernos nacionales que se suceden, como así también en la realización de reuniones y congresos de municipios territorianos y la agitación en la prensa. En ellos se evidencia, en primer lugar, que la situación de «inferioridad política» es un tema discutido por el gobierno central y por los propios habitantes. En segundo lugar, permite observar que las demandas frente al problema no responden a un criterio único. En general, existen profundas diferencias entre los distintos espacios territorianos y en el interior de cada uno de ellos. Mas allá de la denuncia sobre el «anacronismo» del régimen legal imperante, no hay acuerdo en torno al alcance de los derechos políticos reclamados ni a la necesidad inmediata de provincialización de algunos de ellos.

El territorio neuquino, pese a ser uno de los espacios más «postergados» y con lento crecimiento poblacional, también interviene en los debates y en las localidades que van alcanzando el rango municipal - Neuquén en 1906, Zapala en 1927 y en la década de 1950, Chos Malal, Cutral Co, Centenario, San Martín y Junín de los Andes-, experimenta formas de participación política.

• La experiencia política territorialiana

En los escasos y dispersos asentamientos poblacionales la participación surge como una necesidad para dar solución a las carencias propias de una comunidad en formación. En estos ámbitos la intervención espontánea y el carácter comunitario van consolidando una experiencia organizativa que permite, tanto a nativos como a extranjeros, ejercitar su capacidad de acción y lograr identificarse como referentes locales. Dada la configuración económica del territorio, en primer término comerciantes y prestadores de servicios y en segundo lugar profesionales, ganaderos y representantes del poder central asumen un papel significativo en la definición del perfil político de las localidades.

Este heterogéneo tejido social conformado alrededor de la producción y comercialización del territorio explica la intervención de los sujetos mencionados en el espacio público y sus actividades políticas, traducidas en la expresión de necesidades e intereses inme-

Evolución demográfica en los Territorios Nacionales

	1897	1914	1922	1935*	1947	1955*
La Pampa	25.914	101.138	122.335	200.000	169.480	170.000
Chaco	10.412	46.224	60.464	213.000	430.555	445.000
Misiones	33.163	53.563	63.176	141.000	246.396	250.000
R. Negro	9.241	42.242	42.652	115.000	134.350	176.641
Neuquén	14.517	28.856	28.778	42.000	86.838	107.278
Chubut	8.748	23.065	30.118	55.000	58.856	105.273
Formosa	4.829	19.281	19.093	38.000	113.789	114.000
Sta. Cruz	1.058	9.948	17.925	22.000	24.522	75.874
Los Andes	—	2.847	2.539	2.600	—	—
T. Fuego	447	2.500	2.608	2.500	5.045	—

Fuente: elaboración propia en base a datos censales
* Estimación del PEN.

diatos en torno a los cuales se va articulando la trama de la sociedad. De este modo, la experiencia territorial va instaurando un modo de hacer política que provoca el surgimiento de fuertes sentimientos localistas. Las relaciones directas que se establecen con organismos e instituciones nacionales acenúan esta tendencia, la cual es reforzada por el escaso desarrollo de las comunicaciones y las imprecisiones y límites de marco legal establecido. Es el caso de San Martín de los Andes con la Sociedad Rural, de Zapala con las guariciones militares, de Cutral Co con la administración de YPF y de Neuquén capital con los gobernadores de turno.

Hay que tener en cuenta que la condición de territorio nacional dificulta la posibilidad de articulación de intereses que representen todo el espacio, esto explica en parte, la existencia de partidos comunales. Unión Vecinal y Unión Popular en Neuquén capital; Democrático Comunal y Concentración Popular en Zapala, son algunas de las denominaciones utilizadas por estos partidos locales. En ellos, las lealtades personales y los acuerdos de coyuntura prevalecen por sobre los posicionamientos ideológicos y los planes globales de gobierno. Es de destacar que aunque aparezcan como partidos vecinales y se autodefinan con «apolíticos», es posible encontrar en las contiendas a adherentes a partidos nacionales, tal es el caso del socialismo o el radicalismo. Mientras el primero participa en las instancias municipales con su denominación partidaria, el segundo sólo en algunas ocasiones utiliza denominaciones que permiten identificarlo.

Ahora bien, las contiendas electorales circunscriptas al municipio aunque refuerzan la actitud localista no logran fortalecer una dirigencia que contribuya a afirmar la autonomía municipal. En general, frente a cada elección se suscitan conflictos entre las agrupaciones; el desconocimiento del resultado elec-

Ley de territorios

«Se anuncia la reforma de la ley orgánica de los Territorios, tanta veces prometida y otras tantas dejada de lado, como si su importancia no interesara a estas regiones. Comisiones formadas por larga práctica en la aplicación de la ley 1.532 y de vastos conocimientos en el manejo de los intereses generales que afectan de cerca a estas comarcas presentaron sus proyectos, sin que éstos y las observaciones que pudieran sugerir hayan sido causa para dotar a los Territorios de una legislación que -apropiada a las distintas zonas, recursos y condiciones- sea la consecuencia previsora que evite de inmediato las dificultades que se producen con frecuencia por la falta de jurisdicción, autonomía y facultades de los gobernadores».

«Diario Río Negro», 1912.

Quejas

«Mientras estas futuras provincias carezcan de Legislatura propia, ya que los padres de la patria, si conocen es muy superficialmente las necesidades de las diversas gobernaciones, es de trascendental importancia que la Cámara de Diputados acepte en su seno a un representante de cada una de éstas, aunque no tenga más que la misión exclusiva de ilustrar la opinión de sus miembros, en lo tocante a aquéllas...».

«Semanario Neuquén». Chos Malal, 1894.

La Provincia de los T

byron de judgendes y...
de... los...
de...



UNIÓN VECINAL

El Partido "UNIÓN VECINAL" convoca a su norma de conducta por el adelanto y progreso del p...
ha de esta Capital y Colonia, evidenciando en administraciones anteriores, el siguiente programa
gobierno, si el voto de los vecinales le es favorable en los próximos comicios del día de Abril

Plataforma Electoral

Para las Elecciones Municipales del 2 de Abril 1932

- 1º. Derogación del presupuesto en vigencia, haciendo un estudio minucioso en la forma de la aplicación del p... en la nueva Ordenanza, reduciendo todos los ingresos de la misma, no incluyendo alguna partida que...
parte una transacción a la ley 1532.
- 2º. Ampliación del servicio de aguas corrientes, con modificación de las actrices corrientes y nuevas instalaciones.
- 3º. Regularización del servicio de los edificios públicos y privados, revaloración de Obras Sanitarias y Cantos...
la Compañía actualmente en servicio.
- 4º. Fomento y ayuda a las instituciones de beneficencia y deportivas.
- 5º. Construcción del Edificio Municipal.
- 6º. Arreglo de calles en la Colonia Valentina, con intervención de comisiones de veci...
que controlarán los trabajos que se realicen.
- 7º. Embellecimiento general de esta Capital.
- 8º. Apertura de la Avenida Argentina hasta el Río Limay.
- 9º. Construcción del cerco del Cementerio y arreglo general del mismo.
- 10º. Designación de una Sub-Delegación Municipal en la Colonia Valentina, constituida p...
vecinos de dicha Colonia.

CIUDADANOS: Quereis ver realizado este program de gobierno, votad por

JOSÉ MASCIOVECCHIO
y MIGUEL MANGO



La quinta rueda

«La generación argentina que se gesta, forzosamente se siente agraviada en el espíritu y celos del Litoral, llámese gobierno central o mercado absorbente, porque los considera opresores del Territorio cuando se compara con los que viven en provincias. Y no es que ambicionen la autonomía de éstas por cuanto no hay interés en ello, sino que se sienten disminuidos, degradados, cuando la suerte de sus pueblos queda supeditada a la mayor o menor buena voluntad de tanto funcionario que rige su destino, funcionarios sin arraigo en su terruño (...). Además es actualmente una evidencia que las Inspecciones y Direcciones generales de los diversos Ministerios siguen actuando lisa y llanamente con la mayor autonomía y resultan como una quinta rueda de un carro dentro del régimen gubernativo donde el papel reservado al propio Gobernador es de un simple observador, sin mayores atribuciones para imponer su criterio en las diversas actividades que se realizan dentro de su jurisdicción».

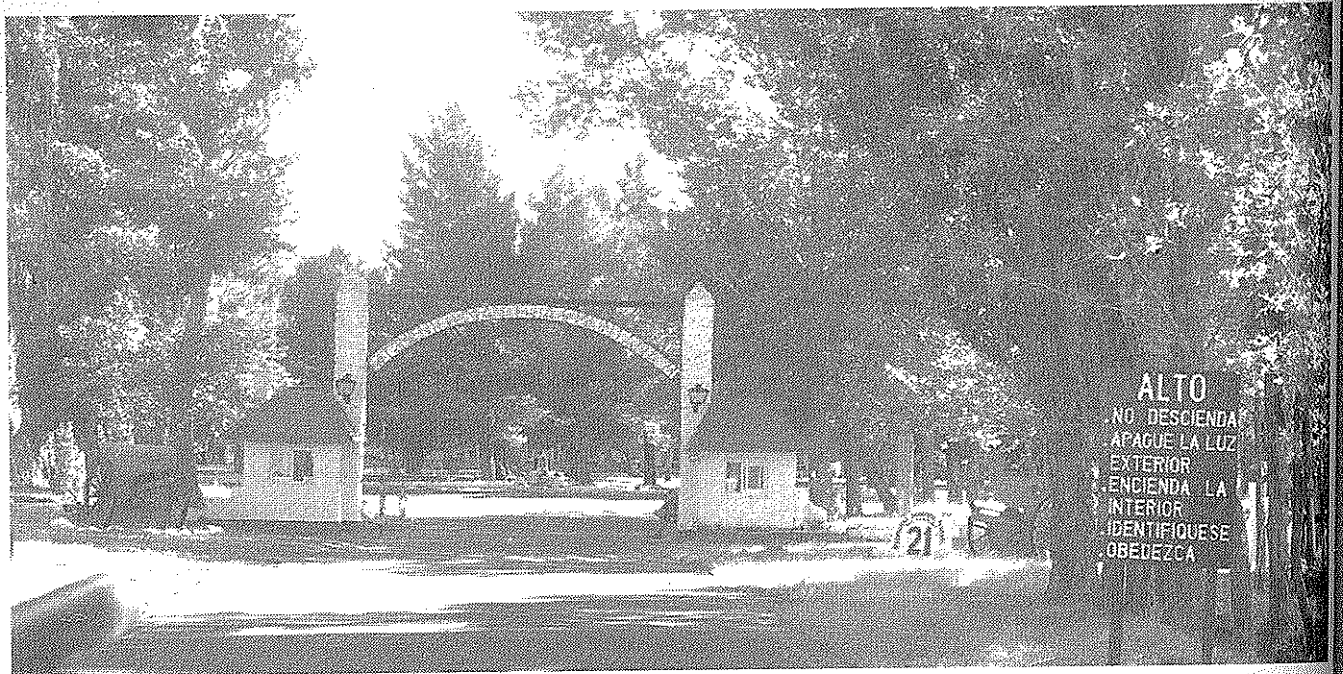
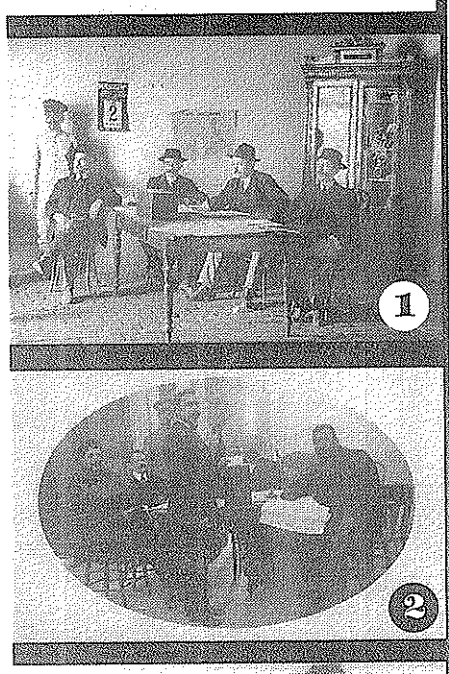
Francisco Torres: "Frontera neuquina", 1942.

toral, el pedido de anulación de las elecciones, la denuncia de fraude, entre otros motivos, provocan constantes intervenciones que alcanzan, en algunos momentos altos niveles de violencia. El asesinato de Abel Cháneton en la capital (1918), de Emilio Pessino en Chos Malal (1930) y de Martín Etcheluz en Zapala (1942), ejemplifican las dificultades en el accionar político territorial.

La acusación en torno a la «presión de ciertos funcionarios» o los pedidos de anulación de las elecciones presentados por los «partidos contene-

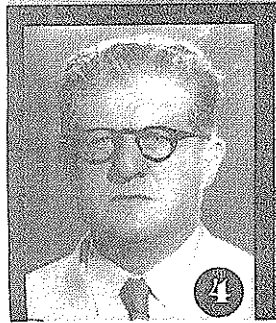
dores», demuestran que el establecimiento de los gobiernos comunales en los territorios no resultó una tarea fácil. A ello se suma el desconocimiento por parte de los «vecinos contribuyentes» o las autoridades territorianas -en especial el gobernador y la policía- de las ordenanzas emanadas del cuerpo. No menos complejo fue la creación de las comisiones de fomento, ya que su formación dependía directamente de la decisión y elección del gobernador, funcionario con limitadas y confusas atribuciones, percibido, en la mayoría de los casos, como alguien ajeno a las necesidades y problemas de los territorios.

Las denuncias en la prensa local, la impugnación de algunos comicios, las renunciaciones de los concejales y, por tanto, la acefalía temporaria del cuerpo colegia-



Las fotografías de esta edición fueron cedidas por el Sistema Provincial de Archivo, el Archivo Histórico Municipal de Zapala y el Archivo de LA MAÑANA DEL SUR. También en estas páginas, reproducciones en facsimil de periódicos de la época, con notas sobre los reclamos por la provincialización de los territorios, dibujos de Abel Cháneton, como periodista de 'El Neuquén', y de Neuquén entre Cháneton y Martín Etcheluz, ambos asesinados, y el zapato de cristal de las regiones «cientistas».

1. Elecciones municipales, del domingo 2 de abril de 1911. De izquierda a derecha: el sargento Guzmán, Alejandro Cavazza, Arsenio B., Martín Miguel Mango y Enrique Carro.
2. Las primeras elecciones municipales, en 1910, en la entrada de la Escuela N°2.
3. La Escuela N°2 de Neuquén, en avenida Argentina. Carlos H. Rodríguez y diagonal Alvear.
4. Martín Etcheluz, asesinado en Zapala en 1942.
5. La antigua municipalidad de Neuquén, y gobernanación del territorio, y el monolito de la fundación de la ciudad, en avenida Argentina y Roca.





do será una de las constantes en la dinámica del municipio neuquino, que al estar en la capital del territorio facilita la intromisión del gobernador en las disputas internas. Para 1952, cuando se levanta la intervención a los concejos de Neuquén y Zapala y se otorga el rango de municipio a las comisiones de fomento de Cutral Co, Centenario, Chos Malal, San Martín y Junín de los Andes, las agrupaciones pierden el carácter vecinal y la participación se canaliza a través de representaciones loca-

les del radicalismo y el peronismo.

Es importante redimensionar la situación política en estos municipios atendiendo los datos de población. Según el censo de 1947, la ciudad de Neuquén registraba 7.408 habitantes, seguida por Cutral Co con 3.790, Zapala con 3.387 y San Martín de los Andes con 2.366. El resto de las localidades apenas superaba el mínimo requerido: Centenario, 1.076, Junín de los Andes, 1.445 y Chos Malal, 1.658 habitantes.

Las exigencias

«Los territorios nacionales están gobernados por un poder central autoritario, que aunque no es el de un zar o de un caprichoso dictador personal, en sus resultados se le asemeja (...). La provincialización de cuño antiguo apenas cambiaría algo de tal estado de cosas (...). La primera exigencia nuestra debe ser, por lo tanto, que se nos conceda la plena representación -con voz y voto- en la Cámara de Diputados con el número de habitantes que rige el resto del país (...). No queremos limosnas, sino lo que por derecho nos corresponde como partes que somos de la Nación argentina. Necesitamos, pues, que se nos asegure legalmente la participación proporcional a nuestra población en los gastos públicos de todos los ramos de la administración. Esto debe ser nuestra segunda exigencia. (...) El corolario necesario es pues la tercera, que la distribución de nuestros medios a los distintos ramos de la administración pública, sea hecha por un consejo integrado por nuestros hombres (...). Nuestra cuarta exigencia debe ser, pues, que se elijan gobernadores entre los pobladores efectivos de los territorios y que se le den las atribuciones necesarias (...). Nuestra quinta exigencia, que se nos deje elegir nuestros gobernadores (...). Nuestra sexta exigencia ha de ser, por lo tanto, que, salvo imposibilidad evidente, todos los puestos públicos territorianos se llenen con habitantes efectivos de los territorios (...). Añadamos por fin, la séptima exigencia: que se nos dé voto en las elecciones presidenciales...»

Juan Benigar, "Semanario Neuquén", 1946.

•Las discusiones: provincialización o reformas progresivas?

Para la mayoría de los involucrados en la discusión, la prolongada situación de marginación política se justificaba por un criterio formalista, dado que los territorios no aparecían en el texto constitucional redactado en 1853. En éste, el art.37 establecía: «La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital...» y el art.46: «El Senado se compondrá de dos senadores de cada provincia, elegidos

EL TERRITORIO
Sábado, Marzo 22 de 1947
Número 472

Sanatorio Du Aranda
Nuestro sanatorio, situado en la zona de San Martín de los Andes, ofrece a los visitantes un ambiente tranquilo y saludable. Cuenta con habitaciones cómodas, cocina excelente y jardines hermosos. Precio moderado.

Picun Leufú
El sábado 12 de abril se celebrará en este local la fiesta de la Primavera. Se dará comienzo a las 10 horas con un desfile de bandas. Se venden entradas a \$500.

Bolsitas
Casa Masciovecchio. Café. «Confluencia».

Pianos
Conservatorio Musical «Clementi».

PROXIMAMENTE REMATARA SALVADOR BENCHIMOL
Se rematarán todos los 150 mensuales de esta Capital, entre la Capital Federal y la Capital Nacional. También, varias parcelas. Para más datos dirigirse al sistema.

Renuncia de Cháneton

«Al aceptar el cargo de que hago renuncia, lo hice con la intención de allegar mi modesto concurso al progresista gobierno de SS. No creo haberme desviado del programa y en los seis meses que he desempeñado el cargo he tratado por todos los medios a mi alcance, hacer sentir los beneficios que concreta una administración honrada y cuyo único anhelo ha sido mejorar las condiciones de la Comuna dentro del orden legal y con los escasos medios de que he dispuesto.

Sin embargo y a pesar de todas las fórmulas conciliatorias, he llegado a convencerme de que la intención mejor encaminada no puede prosperar si le falta el consenso unánime y honrado del vecindario y la falta de ese consenso es lo que me obliga a renunciar para satisfacer así no sólo al descontento sino a los que pretenden tomar por asalto la Municipalidad...».

Abel Cháneton, 1908.

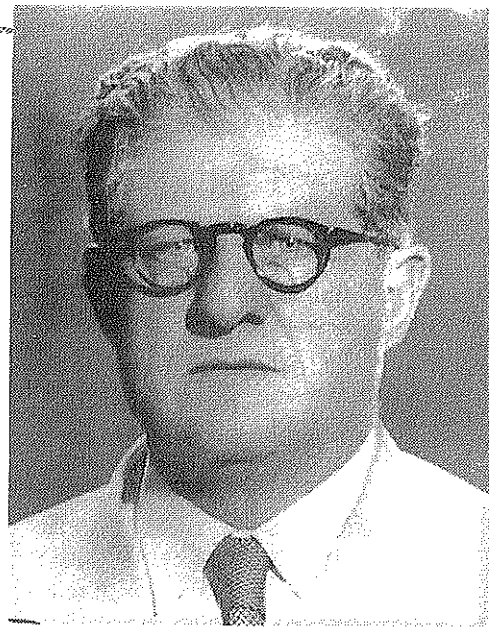
por su Legislatura a pluralidad de sufragios, y dos de la Capital...». Por su parte, el art. 81 determinaba: «La elección de presidente y vicepresidente de la Nación, se hará del modo siguiente: la Capital y cada una de las provincias...». Se confundía así un derecho individual que emana de la «soberanía popular» y la «forma republicana de gobierno», con el derecho colectivo que los territorios tengan a incorporarse como provincias a las instituciones de la república.

Esta confusión abre una serie de dificultades y polémicas de orden constitucional, jurídico y político que obstaculiza los primeros debates y parece encontrar un indicio de solución al asumirse que los residentes en los territorios, si no son

miembros del Estado, lo son de la Nación. Sus habitantes servían en el Ejército, pagaban sus impuestos, soportaban las demás cargas públicas y aportaban al país importantes riquezas; sin embargo eran considerados «ciudadanos de segunda clase». Con estos argumentos, en los años 1930 y 1940 se origina un movimiento reivindicatorio que se expande en los espacios territorianos y se expresa en diferentes modos de reclamo.

A lo largo de la década del '30 se realizan en la ciudad de Buenos Aires, convocados por los territorios patagónicos, dos encuentros nacionales de municipios y comisiones de fomento que van otorgando sustancia y contenido a la «conciencia territorial», aunque reflejan los desacuerdos existentes. En los debates se plantean dos soluciones que aparecen enfrentadas: provincialización vs. reformas graduales. Es decir, aplicación directa de la ley 1532 en el caso que el número de habitantes así lo justifique -posición sostenida fundamentalmente por el socialismo- o instrumentación de un conjunto de medidas -designación de funcionarios con





residencia efectiva, elección del presidente y vice de la República, envío de un delegado con voz y sin voto al Congreso, autonomía municipal, plan orgánico de obras y servicios públicos- que paulatinamente incorporen a los territorianos al sistema institucional argentino. Este planteo es el que obtiene el consenso.

El análisis de la participación de Neuquén permite observar que, sin bien la mayoría socialista en el municipio logra enviar un representante que apoya la tendencia provincialista, esto no significa que la misma sea aceptada en todo el espacio. La prensa local sostiene a lo largo de toda la etapa la posición gradualista.

Volviendo al nivel de los poderes públicos, conviene señalar que a pesar de las propuestas y determinadas acciones las iniciativas no se concretan; ninguno de los proyectos llega a merecer la discusión, menos aún su sanción, en alguna de las cámaras. La presentación de extensos informes -producto de visitas de ministros o diputados a los territorios- las propuestas de los territorianos o los

Como los hongos

«Las frecuentes luchas eleccionarias a que la renovación de la Municipalidad da lugar en este pueblo, imponen a lo que en otro influyen en la designación de candidatos y en la dirección de los electores a formar núcleos de carácter permanente que aprendan no sólo a ejercitar los derechos cívicos (...). La formación de partidos ocasionales y que surgen como hongos en vísperas electorales, por la misma razón de ser ocasionales no tienen ni pueden tener programas que concreten un pensamiento...».

Diario "Neuquén", 1915.



Posición ingrata

«Dolorosamente sigue repercutiendo en el espíritu de nuestros connacionales, los territorianos, la desidia oficial, en cuanto compete a la posición institucional por demás ingrata de los territorios nacionales.

Derechos políticos vedados desde hace casi seis años, por cuanto los únicos que teníamos de elegir a los concejos municipales continúan en anacrónicos vegetamientos del intervencionismo estatal. Y con un mal mayor aún, dado que nada se vislumbra al respecto de su justa y reclamada normalización.

Pese a las múltiples comisiones de senadores y diputados que en los últimos tiempos nos visitaran en misión de estudio, nada en concreto se ha podido apreciar, como no fuera al margen de la cuestión de ir a visitar y pasar unos días espléndidos en las hermosas regiones de turismo de Bariloche y la región de los lagos. (...) Nuestros pobladores son tesoneros y trabajadores, sacrificados y patriotas y sabemos lo que representamos y pesamos en la economía nacional. Por eso no mendigamos, sino que pedimos y reclamamos de una buena vez que el gobierno central repare esa gran injusticia que es una abulia oficial y de los legítimos derechos y autonomía que corresponden a los territorios nacionales».

Diario "El Territorio", 1949.

proyectos de reformas que se ponen a consideración no son debatidos y están destinados a prescribir por el paso del tiempo.

La situación de marginación electoral comienza a resolverse a partir de la reforma de la Constitución Nacional en 1949 que establece la elección directa del presidente y vicepresidente de la República, a «cuyo efecto las provincias, la capital y los territorios formarían un distrito único» (art.82), la provincialización de algunos de ellos (Chaco y La Pampa, 1951, Misiones, 1953) y el otorgamiento de la representación parlamentaria para el resto.

En esta etapa Neuquén no alcanza la condición de provincia, aunque participa por primera vez en una elección nacional y envía un delegado al Congreso. Producidas las elecciones, se observa en todos los espacios no provincializados un amplio triunfo del peronismo, tanto en la fórmula presidencial, en la conformación de los municipios como en los candidatos a delegados territorianos que incorporados a la cámara de diputados desde 1952, expresan sus aspiraciones en los debates legislativos. En forma paralela, en todos los territorios se organizan movimientos «pro-provincialización» y comienza a gestionarse el otorgamiento de la ciudadanía plena.

Finalmente, en junio de 1955, el Congreso sanciona la ley de provincialización de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, culminando el lento proceso de transformación de territorios nacionales a provincias que por un lapso de 70 años había caracterizado la configuración política administrativa del Estado argentino.

** Docente e investigador de la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional del Comahue. Miembro del Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura (CEHEPyC/CLACSO).*

Bibliografía

- Mario Arias Bucciarelli: «Tendencias en el proceso de conversión de territorios nacionales a provincia. La pervivencia de un horizonte referencial». En Revista de Historia, Neuquén, UNComahue, 1996, 6.
- Mario Arias Bucciarelli, Alicia González, María Carolina Scuri: «Radicales y peronistas en la conformación del sistema político neuquino». En Revista de Historia, Neuquén, UNComahue, 1998, 7.
- Congreso Nacional: Diario de Sesiones. Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, Bs.As., 1884/1955.
- Orietta Favaro: «Realidades contrapuestas a los estados provinciales: los territorios nacionales: 1884-1955». En Realidad Económica, Bs.As., IADE, 1996, 144.
- Orietta Favaro y Mario Arias Bucciarelli: «El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política. Un clivaje en los años '30'. En Entrepasados. Revista de Historia, Bs.As., 1995, 9.
- José Gadano: Los Territorios Nacionales, Bs.As., Librería Jurídica, 1945.
- Juan H. Lenzi: Gobierno de Territorios. Conceptos básicos de la Ley Orgánica Territorial. Bs.As., 1939.



Dirección:
Orietta Favaro

Equipo:
Mario Arias Bucciarelli
María Carolina Scuri
Alicia Ester González
Graciela Elvira Iuorno
María Susana Palacios
Norma Beatriz García

Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura (CEHEPyC), miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).